

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**OURENSE NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Elsa Méndez Díaz, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Ourense.

Hago constar: Que en autos número 379 de 2011, ejecución número 26 de 2012, que se tramitan en este Juzgado de lo social a instancias de don Ricardo Manuel Sousa Salgueiro y otros, contra “Construcciones Interiores, Techos y Tabiques, Sociedad Limitada”, se dictó por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, magistrado-juez de lo social del número 1 de los de Ourense, auto de fecha 17 de enero de 2012, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en los autos número 379 de 2011, regístrese en el libro correspondiente, a instancias de don Ricardo Manuel Sousa Salgueiro, don José Antonio Rego Da Cunha, don Dinis Davide Figueiras Lima y don David Rego Da Cunha, que a continuación se dirá, contra “Construcciones Interiores, Techos y Tabiques, Sociedad Limitada” (COINTTER), para cubrir un principal total de 5.286,56 euros (1.321,64 euros a cada uno de los trabajadores), más otros 500 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos de procedimiento, sin perjuicio de liquidación ulterior.

Notifíquese este auto a las partes, a las que se advierte que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo social en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a su notificación, advirtiéndole a la demanda que caso de recurso deberá presentar resguardo acreditativo de ingreso en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado de lo social abierta en la oficina principal de “Banesto”, de Ourense, cuenta número 3223000064037911, de la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada “Construcciones Interiores, Techos y Tabiques, Sociedad Limitada”, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Ourense, a 17 de enero de 2012.—La secretaria judicial, María Elsa Méndez Díaz.

(03/3.726/12)